



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE HABRÁ DE SOMETERSE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL JARDÍN DE INFANCIA LA CARISA, JARDIN DE INFANCIA CANTOS Y JARDIN DE INFANCIA PUMARIN.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene como objeto el servicio de limpieza de los siguientes centros del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia: Jardín de Infancia "La Carisa", sita en C/ Antidio Velasco, s/n de Oviedo, el Jardín de Infancia "Cantos", sito en Camino Viejo de Pravia nº 2, 33400 de Avilés y el Jardín de Infancia "Pumarín", sito en la Calle Puerto de Somiedo nº 17, 33207 de Gijón.

El contrato se divide en tres lotes:

- LOTE 1 Jardín de Infancia La Carisa de Oviedo
- LOTE 2 Jardín de Infancia Cantos de Avilés
- LOTE 3 Jardín de Infancia Pumarín de Gijón

La descripción de los edificios es la siguiente:

JARDIN DE INFANCIA LA CARISA

El edificio consta de una única planta, siendo la superficie construida de unos 950m2 aprox.
La distribución sería la siguiente:

- **Interior:**

- 5 aulas de 48,70 m2 con un baño incorporado en cada una de ellas de 9,10m2
- 2 aulas bebés de 35,50 m2 con una sala de 72,25 m2 para compartir, 2 cambiadores de 10,20 m2,
- 1 office para preparación de biberones de 6.20m2 y un baño de adultos de 3,20 m2
- 1 despacho de dirección de 8,70 m2.
- 1 biblioteca niños de 6,40 m2.
- 1 baño de adultos de 2,20 m2.
- 1 servicio público de 4,20 m2.
- 2 Halls de 40m2 y 25,00m2 respectivamente.
- 1 sala de usos múltiples de 152,40 m2.
- 1 almacén de 11,90.
- 1 servicio niños de 16,40 m2 con acceso desde el jardín.
- 1 sala de profesores de 34,10 m2.
- 1 comedor de niños de 30,45 m2.
- 1 comedor adultos de 18,75 m2.
- Cocina de 49,50 m2 y despensa de 10,25.
- Otras dependencias: vestuarios, sala de calderas, patios interiores

Exteriores:

Existen dos patios exteriores con superficie ajardinada y zona pavimentada, uno para disfrute de los bebés y el otro para los mayores

En cuanto al mobiliario, las aulas constan todas ellas de muebles de almacenaje, mesas, sillas, armarios empotrados, juguetes y juegos diversos. Las aulas de bebés cuentan además con cunas, hamacas y tronas.

Todas las aulas disponen de su baño correspondiente con muebles de almacenaje, lavabos, lejía y zona de cambiador.

En los comedores: mesas, sillas, tronas, carros y muebles de almacenaje.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD

En vestuarios: sillas, taquillas, perchas.

En salas de usos múltiples: mesas, sillas, armarios, estanterías, juguetes, armarios empotrados.

Serán de cuenta del contratista el suministro de los productos de limpieza y de los medios materiales para llevarla a cabo que se especifican en este pliego y cuantos otros considere necesarios para el cumplimiento del contrato.

JARDIN DE INFANCIA CANTOS

El edificio se divide en tres plantas, siendo la superficie construida de unos 1940 m², 970 m² por planta, sin tener en cuenta la planta baja que prácticamente sólo tiene uso para almacenaje y como patio abierto. La distribución sería la siguiente:

Planta Primera: Es donde se encuentra el acceso principal y tiene la siguiente distribución:

- Hall de entrada
- Pasillo distribuidor
- Despacho de dirección
- Sala de fotocopidora y tutorías
- Salita de padres
- Almacén de material didáctico y Archivo
- Aseo
- Dos vestuarios de personal con taquillas y duchas
- Sala de reuniones
- Aula de siesta lactantes. Incorporado pequeño almacén y botiquín
- Office lactantes
- Aula lactantes (grupo azul). Incluido cuarto cambiador
- Aula Roja: Multiusos. Actualmente comedor grupo 1-2 años y sala de recepción y despedida cuando no se dispone de personal suficiente. Tiene incorporados aseos.
- Aula Azul (grupo azul 1- 2 años). Tiene incorporados aseos.

Planta Baja:

- Aula Naranja, Aula Rosa y Aula Amarilla. Cada una cuenta con aseos y zona de almacenaje propios
- Comedor niños (2-3 años). Cuenta con aseos y un pequeño cuarto sin uso.
- Sala de siestas
- Patio interior equipado con juegos de movimiento
- Distribuidor y Pasillo
- Cocina
- Despensa
- Lavandería
- Almacén de limpieza
- Comedor del personal
- Cuarto de Aseo/botiquín
- Cuarto de baño personal
- Cuarto de Calderas
- Tramo de escaleras de acceso a la primera planta

Todas las aulas se comunican entre sí y con el interior y el exterior del edificio. En el piso superior hay dos terrazas (patios externos asignados al aula), una de ellas recubierta con losetas de caucho, que se unen a través de una terraza mas estrecha. El piso inferior también tiene una terraza recubierta y cada

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD

aula tiene su propia terraza. Desde ahí es posible acceder al jardín a través de una escalera metálica recubierta de caucho.

Exteriores:

El patio de la escuela, con un total de 2000 m² aproximadamente, está dividido en dos zonas: una descubierta con césped (con algún juego de movimiento) y una parte de asfalto –guijo– que se utiliza para aparcamiento de los coches del personal.

Por otro lado, hay un patio cubierto de unos 300 m². Dispone de dos cuartos de aseo y otros cuartos de almacenaje totalmente en desuso.

La parte trasera, que limita con el C.P. “Virgen de las Mareas”, tiene una pequeña franja de césped y una rampa que sube tanto al piso bajo como al principal.

En cuanto al acceso directo, éste cuenta con un pequeño jardincito y acera de entrada. Existe también, una entrada directa a la cocina a través de una rampa de asfalto que finaliza en un pequeño patio. Es una zona no usada por los niños y, aunque podría ser utilizada por vehículos, se restringe su uso para casos de gran urgencia.

En cuanto al mobiliario, las aulas constan todas ellas de un par de armarios de estanterías, perchas con casillero para los niños, una o dos mesas bajas y sillitas de escolar. Las aulas de mayores tienen también cajoneras para los juguetes. Todas disponen de pizarra y espejo. El aula de bebés tiene tronas desmontables (sólo cuatro) y hamaquitas (se suele mantener alguna en el resto de las aulas para siestas y descansos informales). La sala de siestas dispone de 10 cunas de madera.

La sala de siestas de mayores dispone de 30 hamacas de madera.

Cada baño tiene cambiador y casilleros o cajoneras para guardar las cosas de cada niño.

En los comedores, tanto de pequeños como de mayores, se dispone de mesas que permiten diferentes agrupamientos y sillitas. Tanto en el comedor como en el grupo azul se cuenta con mobiliario de office para guardar el menaje de los niños.

El patio interior cuenta con juguetes de movimiento y casitas de madera.

Serán de cuenta del contratista el suministro de los productos de limpieza y de los medios materiales para llevarla a cabo que se especifican en este pliego y cuantos otros considere necesarios para el cumplimiento del contrato.

JARDIN DE INFANCIA PUMARIN

Se trata de un edificio de una planta, con una superficie total de la finca de 1330 m² con un espacio cubierto de 503 m² y espacio ajardinado de 825m² con un tren de madera de unos 6 m² una casita de juegos de jardín de unos 4m² además de un juego de jardín de madera vaporizada de unos 8m², se incluyen también dos patios cerrados de 25m² cada uno con pavimento de caucho para uso de los mas pequeños.

La superficie cubierta consta de las siguientes salas:

1-sala de bebés- 28 m² mas una sala baño de 9m² con bañera y botiquín, con 6 cunas, una mesa redonda de 1 m de diámetro 2 sillones de amamantar un mueble pequeño de madera, tres armarios para juguetes de 1 metro de alto por 80 cm de ancho y 45 cm de fondo, espejos, colchoneta y varios cojines, con acceso directo al patio y 4 m² de ventanal a metro y medio del suelo. Está destinada a 10 bebés, entre ellos 6 lactantes.

2- sala verde- 55 m² con tres armarios iguales a los de la sala de bebés, 25 hamacas apiladas en tres grupos, 3 mesas redondas de 1 m de diámetro, un mueble pequeño de madera, espejo, tablón de

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD

corcho, colchoneta y 18 sillas apilables. Para uso de 18 menores de 2 a 3 años y reconvertible en sala de siestas para los que tienen jornada completa. En esta sala se encuentra la televisión. Tiene acceso directo a la sala de psicomotricidad, a un baño de 12 m2 con 3 retretes, 4 lavabos, y 1 bañera pequeña, este baño se comparte con la sala azul, y también tiene acceso directo al patio al patio.

3- sala azul- 52 m2, con el mismo mobiliario que la sala verde, destinada a 18 menores de 2 a 3 años.

4 sala amarilla- exactamente igual que la sala verde; destinada a 14 menores de 1 a 2 años. Esta sala se convierte en comedor a medio día en que se añaden las mesas redondas del resto de salas para la comida y se desmontan después. El baño también exactamente igual que sala verde y también compartido con sala azul.

5- Sala de personal- se utiliza como sala de juntas, comedor de personal y sala de manualidades. Con una mesa de madera de 1 X 2 metros, 14 sillas, un armario de estanterías con libros y materiales para los trabajos de decoración de salas y para preparar los trabajos de los menores.

6.- sala de psicomotricidad- de 35 m2 con una pared totalmente acristalada y con una piscina de bolas de 6 m2 y casi totalmente cubierta de juegos (triciclos, muñecos...) que se pasan a las salas a diario para poder utilizar esta sala.

7.- cocina- 35 m2 con los fogones en medio y rodeados de muebles de madera y acero inoxidable. Fuera de la cocina en un espacio limitado por un armario de lencería de 3 metros de largo por 2 de alto y 50 cm de fondo se encuentra el office con dos frigoríficos y un diminuto congelador. En el otro extremo y en espacio abierto se encuentran 2 lavadoras y 1 secadora, tendal de interior y los correspondientes cubos para la ropa.

8- sala de calderas- 9 m2 con la caldera, los depósitos de agua etc.

9- ducha de personal de 2 m2.

10- Hall- 48 m2, 2 armarios empotrados, uno para material educativo y otro para uso de las familias de los menores (abrigos, botas, mochilas...) 2 mesas redondas, 2 bancos, dos armarios muy viejos pero necesarios.

11- Baños de personal de 2 m2 cada uno, ambos con 1 retrete y 1 lavabo.

12- despacho de dirección de 14 m2 con mesa de despacho, mesita pequeña de ordenador, mueble de estanterías, armario de cables...

13 espacio abierto limitado por armarios similares a los del hall e igual de deteriorados pero con buen aspecto (los hemos decorado). Es la biblioteca de los menores, con estanterías plásticas a la altura de los menores, con 300 libros infantiles y suelo cubierto con alfombras de bambú, una pequeña mesa de plástico y una sillita a juego y varios cojines.

14- despensa de limpieza de 4 m2 con estanterías.

15- cuarto de herramientas y contadores de 4 m2

16- despensa de vivares de 6 m2 con estanterías.

Las salas de los niños/as se comunican entre si con puertas correderas y se comunican con el resto de espacios por 20 m2 de pasillos.

Serán de cuenta del contratista el suministro de los productos de limpieza y de los medios materiales para llevarla a cabo que se especifican en este pliego y cuantos otros considere necesarios para el cumplimiento del contrato.

2.- TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA Y SU FRECUENCIA

LOTE 1 JARDIN DE INFANCIA LA CARISA

2.1.- El objeto del contrato comprende las siguientes tareas:

- a) Limpieza de mobiliario y de todas las dependencias, tanto interiores como exteriores, de la Guardería Infantil.
- b) Limpieza de cristales, ventanas y mosquiteras de todo el Centro.
- c) Gestión de los cubos de basura del centro: sacar los cubos de basura del centro a las 21:00 horas para ser recogidos por el servicio municipal de recogida de basuras

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD

y limpieza y recogida de los cubos ya vacíos, además de la aportación de los cubos de basura necesarios y diferentes para cada tipo de residuo.

- d) Decapado, abrillantado y pulido de los suelos de todo el centro anualmente y durante el mes de cierre del centro.
- e) Desinsectación, desratización y desinfección mensual y a demanda ante plagas puntuales.
- f) Recogida de residuos (aceite, pilas usadas)

2.2.- Las tareas se realizarán:

Diariamente

- Limpieza y mantenimiento de los suelos del edificio mediante barrido o aspirado, fregado húmedo, y encerado según el tipo de superficie.
 - Limpieza de mesas, sillas, armarios, estanterías, cunas, ordenadores, impresoras, fotocopadoras y demás máquinas y muebles.
 - Vaciado y limpieza de papeleras y cubos de basura.
 - Desempolvado general de puertas, zócalos y demás elementos decorativos, así como de los extintores, interruptores y otros elementos en paramentos.
 - Barrido y fregado de aseos y servicios, vestuarios, comedores y office. El office de cocina y los comedores, al menos, dos veces al día
 - Limpieza y desinfección de aseos y servicios, vestuarios, office.
 - Sacar las bolsas de basura al contenedor general y recogida de los residuos que se generen.
 - Barrido y fregado de terrazas (incluidos los patios de las aulas) aquellos días que los alumnos puedan hacer uso de ellas.
- Estas tareas se realizarán cuantas veces sean precisas a lo largo de la jornada.

Semanalmente:

- Limpieza general de cunas. La ropa se desinfectan cada 15 días y siempre que hay alguna enfermedad infectocontagiosa generalizada.

Mensualmente:

- Limpieza a fondo de suelos: desinfectarlos y corregir manchones encerando las zonas para evitar la porosidad de los suelos en los que los menores gatean o se sientan y que además las familias pisan con calzado directamente de la calle.
- Limpieza de radiadores
- Limpieza de azulejos.
- Limpieza de ventanas y puertas acristaladas, incluyendo por supuesto los cristales.
- En la cocina y almacenes de cocina deben limpiarse las rejillas de las ventanas (extraíbles desde afuera con escalera)
- Limpieza de terrazas (incluidos los patios de las aulas). Se incluyen barandillas y portillas.
- Desinsectación, desratización y desinfección.

Semestralmente

- Mobiliario a fondo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD

Anualmente:

- Decapado, abrillantado y pulido de los suelos de todo el centro anualmente, durante el mes de cierre del centro.
- Limpieza de los techos, persianas, vigas y tuberías.
- Limpieza de las pantallas.

2.3.- Modo de ejecución de los trabajos:

La limpieza en todas las zonas incluirá las dependencias y el mobiliario de las mismas.

Los productos de limpieza usados serán los adecuados a cada superficie o material a limpiar; utilizando productos de alta calidad que cumplan la Normativa específica, utilizándose en su justa medida, para garantizar un adecuado nivel de higiene. En ningún caso se utilizará el agua como único producto limpiador.

No se mezclarán los productos de limpieza que puedan dar lugar a la formación de gases peligrosos o reacciones energéticas.

Los suelos se limpiarán mediante barrido húmedo que evite la formación y trasvase de polvo. El fregado se realizará, con carácter general, con detergente neutro para eliminar las manchas y suciedad adherida y, al menos, una vez por semana con detergente desinfectante. Los suelos de cemento, granito y cerámica especial con jabón detergente sin ácidos en su composición y con la mezcla apropiada diluida en agua.

Los pavimentos de parquet, poliéster, goma o similares, se limpiarán con cera auto brillante, con capa antipolvo y emulsiones para manchas.

La limpieza de los aseos se realizará con limpiadores de alto poder desinfectante.

La limpieza de cristales se llevará a cabo con productos de propiedades repelentes y anti-vaho.

La limpieza de mesas, sillas, armarios, cunas, mesitas y el resto del mobiliario con gamuza y spray captapolvo, no pudiendo utilizar bayetas humedecidas con agua.

La limpieza de radiadores, techos, paredes y zócalos se realizará con plumero y cepillo.

La limpieza de la cocina se hará con productos específicos que tengan alto nivel desengrasante y que cumplan la normativa vigente.

Se emplearán bayetas sin tejer, unas de uso exclusivo para los aseos y otras para el resto de las dependencias.

Al final de la jornada, se lavarán y desinfectarán con productos adecuados los útiles de limpieza y se guardarán ya secos de forma que no se favorezca el desarrollo de microorganismos.

LOTE 2 JARDIN DE INFANCIA CANTOS

2.1.- El objeto del contrato comprende las siguientes tareas:

- g) Limpieza de mobiliario y de todas las dependencias, tanto interiores como exteriores, del Jardín Infantil; decapado y abrillantado de suelos una vez al año.
- h) Limpieza de cristales y ventanas.
- i) Sacar bolsas de basura al contenedor general.

2.2.- Las tareas se realizarán:

Diariamente

- Limpieza y mantenimiento de los suelos del edificio mediante barrido o aspirado, fregado húmedo, y encerado según el tipo de superficie.
- Limpieza de mesas, sillas, armarios, estanterías, cunas, ordenadores, impresoras, fotocopadoras y demás máquinas y muebles.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD

- Vaciado y limpieza de papeleras y cubos de basura.
 - Desempolvado general de puertas, zócalos y demás elementos decorativos, así como de los extintores, interruptores y otros elementos en paramentos.
 - Barrido y fregado de aseos y servicios, vestuarios, comedores y office. El office de cocina y los comedores, al menos, dos veces al día
 - Limpieza y desinfección de aseos y servicios, vestuarios, office.
 - Sacar las bolsas de basura al contenedor general.
- Estas tareas se realizarán cuantas veces sean precisas a lo largo de la jornada.

Semanalmente:

- Limpieza general de cunas. La ropa se desinfectan cada 15 días y siempre que hay alguna enfermedad infectocontagiosa generalizada .

Mensualmente:

- Limpieza de cortinas.
- Limpieza a fondo de suelos: desinfectarlos y corregir manchones encerando las zonas para evitar la porosidad de los suelos en los que los menores gatean o se sientan y que además las familias pisan con calzado directamente de la calle.
- Limpieza de radiadores
- Limpieza de azulejos.
- Limpieza de ventanas y puertas acristaladas, incluyendo por supuesto los cristales.
- En la cocina y almacenes de cocina deben limpiarse las rejillas de las ventanas (extraíbles desde afuera con escalera)
- Las escaleras, rampas traseras, rampa de cocina y patios exteriores, así como terrazas (incluidos los patios de las aulas). Se incluyen barandillas y portillas.

Trimestralmente:

- Puertas a fondo

Semestralmente

- Mobiliario a fondo

Anualmente:

- Los suelos y zócalos de linóleo: pulido o al menos decapado y abrillantado.
- Limpieza de los techos de pasillos, hall y sala interior.
- Limpieza de las vigas de hierro del pasillo del primer piso, hall de entrada y patio interior.
- Limpieza de las pantallas de iluminación.
- Limpieza de azulejos de cocina y despensa.
- Limpieza de azulejos de baños.
- Limpieza de tejado.

2.3.- Modo de ejecución de los trabajos:

La limpieza en todas las zonas incluirá las dependencias y el mobiliario de las mismas.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD

Los productos de limpieza usados serán los adecuados a cada superficie o material a limpiar; utilizando productos de alta calidad que cumplan la Normativa específica, utilizándose en su justa medida, para garantizar un adecuado nivel de higiene. En ningún caso se utilizará el agua como único producto limpiador.

No se mezclarán los productos de limpieza que puedan dar lugar a la formación de gases peligrosos o reacciones energéticas.

Los suelos se limpiarán mediante barrido húmedo que evite la formación y trasvase de polvo. El fregado se realizará, con carácter general, con detergente neutro para eliminar las manchas y suciedad adherida y, al menos, una vez por semana con detergente desinfectante. Los suelos de cemento, granito y cerámica especial con jabón detergente sin ácidos en su composición y con la mezcla apropiada diluida en agua.

Los pavimentos de parquet, poliéster, goma o similares, se limpiarán con cera auto brillante, con capa antipolvo y emulsiones para manchas.

La limpieza de los aseos se realizará con limpiadores de alto poder desinfectante.

La limpieza de cristales se llevara a cabo con productos de propiedades repelentes y anti-vaho.

La limpieza de mesas, sillas, armarios, cunas, mesitas y el resto del mobiliario con gamuza y spray captapolvo, no pudiendo utilizar bayetas humedecidas con agua.

La limpieza de radiadores, techos, paredes y zócalos se realizará con plumero y cepillo.

La limpieza de la cocina se hará con productos específicos que tengan alto nivel desengrasante y que cumplan la normativa vigente.

Se emplearán bayetas sin tejer, unas de uso exclusivo para los aseos y otras para el resto de las dependencias.

Al final de la jornada, se lavarán y desinfectarán con productos adecuados los útiles de limpieza y se guardarán ya secos de forma que no se favorezca el desarrollo de microorganismos.

LOTE 3 JARDIN DE INFANCIA PUMARIN

2.1.- El objeto del contrato comprende las siguientes tareas:

- a) Limpieza de las dependencias y mobiliario del Jardín Infantil.
- b) Sacar bolsas de basura al contenedor general.
- c) Limpieza de cristales, decapado de suelos una vez al año y encerado 2 veces al año de toda la casa

2.2.- Las tareas se realizarán:

Diariamente:

- Limpieza y mantenimiento de los suelos del edificio mediante barrido o aspirado, fregado húmedo, y encerado según el tipo de superficie.
- Limpieza de mesas, sillas, butacas, sillones, armarios, estanterías, camas, ordenadores, impresoras, fotocopadoras y demás máquinas y muebles.
- Vaciado y limpieza de papeleras y cubos de basura.
- Desempolvado general de puertas, zócalos y demás elementos decorativos, así como de los extintores, interruptores y otros elementos en paramentos.
- Barrido y fregado de aseos y servicios, vestuarios, comedores y office. El office de cocina y los comedores, al menos, dos veces al día
- Limpieza y desinfección de aseos y servicios, vestuarios, office.
- Sacar las bolsas de basura al contenedor general.

Semanalmente:

- Interior y exterior cristalerías.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD

- Limpieza general de cunas. (Se cambia a diario la ropa de cuna de los bebés, se desinfectan cada 15 días con lejía y siempre que hay alguna enfermedad infectocontagiosa generalizada).

Quincenalmente:

- Limpieza de tapicerías y cojines.
- Limpieza de repisas, paredes y partes altas de muebles.

Mensualmente:

- Limpieza de cortinas.
- Limpieza a fondo de suelos: desinfectarlos con lejía y corregir manchones encerando las zonas para evitar la porosidad de los suelos en los que los menores gatean o se sientan y que además las familias pisan con calzado directamente de la calle.
- Limpieza de radiadores
- Limpieza de azulejos.

Bimensualmente:

- Desinsectación, desratización y desinfección, al menos mantenimiento del servicio con frecuencia bimensual.

Trimestralmente:

- Limpieza general

Semestralmente:

- Decapado y abrillantado de suelos.
- Limpieza a presión de los 2 patios de caucho y suelo delante del tobogán.

2.3.- Modo de ejecución de los trabajos:

- La limpieza en todas las zonas incluirá las dependencias y el mobiliario de las mismas.
- La limpieza se realizará siempre de las zonas más limpias a las más sucias.
- Los productos de limpieza usados serán los adecuados a cada superficie o material a limpiar; utilizando productos de alta calidad que cumplan la Normativa específica, utilizándose en su justa medida, para garantizar un adecuado nivel de higiene. En ningún caso se utilizará el agua como único producto limpiador.
- No se mezclarán los productos de limpieza que puedan dar lugar a la formación de gases peligrosos o reacciones energéticas.
- Los suelos se limpiarán mediante barrido húmedo que evite la formación y trasvase de polvo. El fregado se realizará, con carácter general, con detergente neutro para eliminar las manchas y suciedad adherida y, al menos, una vez por semana con detergente desinfectante. Los suelos de cemento, granito y cerámica especial con jabón detergente sin ácidos en su composición y con la mezcla apropiada diluida en agua.
- Los pavimentos de parquet, poliéster, goma o similares, se limpiarán con cera auto brillante, con capa antipolvo y emulsiones para manchas.
- La limpieza de los aseos se realizará con limpiadores de alto poder desinfectante.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD

- La limpieza de cristales se llevara a cabo con productos de propiedades repelentes y anti-vaho.
- La limpieza de mesas, sillas, armarios, camas, mesitas y el resto del mobiliario con gamuza y spray captapolvo, no pudiendo utilizar bayetas humedecidas con agua.
- La limpieza de radiadores, techos, paredes y zócalos se realizará con plumero y cepillo.
- La limpieza de la cocina se hará con productos específicos que tengan alto nivel desengrasante y que cumplan la normativa vigente.
- Se emplearán bayetas sin tejer, unas de uso exclusivo para los aseos y otras para el resto de las dependencias.
- Al final de la jornada, se lavarán y desinfectarán con productos adecuados los útiles de limpieza y se guardarán ya secos de forma que no se favorezca el desarrollo de microorganismos.

3- MATERIALES Y MAQUINARIA A EMPLEAR

Para los tres lotes:

La empresa adjudicataria deberá de aportar los productos de limpieza, la maquinaria y el utillaje necesarios para la limpieza de todo el centro que se señalan y aquéllos otros que estime necesarios para el objeto del contrato garantizando que en todo momento el centro disponga de los mismos.

3.1 Productos de limpieza:

La empresa adjudicataria deberá suministrar al menos los siguientes productos:

- Producto para limpieza con la mopa.
- Insecticidas.
- Lejía.
- Amoníaco perfumado (para baños, azulejos y lavadora)
- Limpia-cristales multiusos.
- Limpiador desincrustante de sanitarios
- Detergente fregasuelos perfumado con amoníaco
- Líquido para pulir el terrazo.
- Productos de limpieza de muebles,
- Productos para lavar y encerar suelos.
- Guantes de fregar tallas pequeña, mediana y grande.
- Guantes de látex azules tallas pequeña, mediana y grande.
- Estropajo verde
- Estropajo de acero inoxidable
- Productos desinfectantes sin lejía
- Bayetas

Los materiales habrán de ser homologados y de reconocida calidad y podrán ser rechazados por el responsable del contrato si no ofrecen las adecuadas garantías, todos ellos deberán de ser adquiridos por la empresa adjudicataria a fabricantes que dispongan del certificado de calidad ISO 9001 y cumplan lo establecido en el Real Decreto 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores y el Reglamento (CE) Nº 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes. A estos efectos deberá de remitir la ficha técnica de todos los productos utilizados.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD

En todo caso, los productos empleados deberán ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas, en concreto no podrán contener las siguientes sustancias:

- Alquilfenoletoxiladatos (APEO) y sus derivados
- Nitroalmizcles y almizcles policíclicos
- EDTA (etilo-diamino-tetra-acetato) y sus sales
- NTA (nitrito-triacetato)
- Compuestos de amonio cuaternario
- Glutaraldehído
- Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerdo con la Directa 67/548/CEE
- Los productos no estarán etiquetados como R42 (sensibilización por inhalación) ni R43 (sensibilización por contacto con la piel)

3.2.- Material y utillaje de limpieza

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato el siguiente material:

Permanentemente en el Centro:

- Mopas
- Fregonas pequeñas de algodón.
- Un carro de limpieza completo para cada uno de los trabajadores.
- Escobas.
- Calderos de fregar normales.
- Escobillas baños, de material plástico, preferentemente de color blanco o gris y dispondrán de cubeta y mango con tapa adaptada a la cubeta. Se repondrán siempre que se deterioren, y en todo caso se repondrán en su totalidad cada 12 meses.

Cuando sea preciso para el cumplimiento del objeto del contrato:

- Equipo completo para la limpieza de cristales
- Equipo completo para el abrillantado y decapado de los suelos

3.3 Otros productos:

- Papel higiénico para todos los baños del centro, de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto, gramaje mínimo g/m2 de 2x17; el adjudicatario deberá de suministrar el papel higiénico que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cada vez que sea necesario.
- Papel secamanos o toallitas desechables de papel para todos los baños del centro; el papel secamanos será de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto con el agua y con gramaje mínimo g/m2 de 2x21; las toallitas serán de celulosa, de una capa, de fácil desintegración en contacto con el agua y con gramaje mínimo g/m2 de 1x40; el adjudicatario deberá de suministrar el papel secamanos y las toallitas desechables que tengan el tamaño adecuado para los dispensadores existentes. Se repondrá cuando sea necesario.
- Jabón de manos líquido, de PH neutro y perfumado para todos los baños del centro. Se repondrá cuando sea necesario.
- Contenedores de pañales de las siguientes características: contenedor herméticamente cerrado, con tapa basculante de doble hoja que impide ver el interior, en su interior contendrá un cantidad fija de líquido antiinflamable compuesto por una combinación de elementos químicos que actúen como agentes antimicrobianos, afectando el crecimiento de las bacterias patógenas existentes en los pañales. Mensualmente la empresa deberá de

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD**

retirar los contenedores utilizados, sustituyéndolos por otros completamente limpios y con idénticas características.

- Contenedores higiénico femeninos de las siguientes características: contenedor herméticamente cerrado, con tapa basculante de doble hoja que impide ver el interior, en su interior contendrá un cantidad fija de líquido antiinflamable compuesto por una combinación de elementos químicos que actúen como agentes antimicrobianos, afectando el crecimiento de las bacterias patógenas existentes en compresas y tampones. La empresa deberá de retirar los contenedores utilizados, sustituyéndolos por otros completamente limpios y con idénticas características, 3 al mes.
- Bacteriostáticos para 2 baños, entendiéndose por tales los dispensadores, que, mediante un goteo continuado, emiten una solución químico-biológica perfumada que aumenta y garantiza el efecto limpiador del agua y ataca directamente el desarrollo de bacterias y proporciona al mismo tiempo un agradable ambiente en los aseos. La carga del bacteriostático que no puede ser recargable a granel deberá de efectuarse, como mínimo, cada dos meses.
- Bolsas de basura diferenciadas por colores según el tipo de residuo, con una galga mínima de 50 en alta densidad o 90 en baja densidad.

4- PERSONAL Y HORARIO

La prestación del servicio se realizará, en los tres lotes, durante once meses al año, de septiembre a julio, permaneciendo el centro cerrado durante el mes de agosto, con el personal y el horario que se indican a continuación:

LOTE 1 La Carisa

Una persona con la categoría de operario de limpieza en jornada semanal de 35 horas: siete horas diarias de lunes a viernes, realizadas de de 8.00 a 15.00 una semana y de 10.30 a 17.30 la siguiente, de manera rotativa.

LOTE 2 Cantos

Una persona con la categoría de operario de limpieza en jornada semanal de 35 horas: siete horas diarias de lunes a viernes, realizadas de 10:30 a 17:30 durante dos semanas consecutivas y de 09:00 a 16:00 cada tres semanas.

LOTE 3 Pumarín

Una persona con la categoría de operario de limpieza en jornada semanal de 38,5 horas: siete horas y cuarenta y cinco minutos diarias de lunes a jueves, realizadas de 7.30 a 13.30 y de 16:00 a 17:45 y siete horas y treinta minutos los viernes, realizadas de 7:30 a 13,30 y 16:00 a 17:30 horas.

Para todos los lotes:

- El personal especializado que resulte necesario, para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar semanal, mensual, semestral, y anual, de acuerdo con lo establecido en el pliego. En ningún caso este tipo de trabajos serán realizados por el personal de limpieza diaria y la empresa deberá aportar el personal necesario adicional a los mismos. A la empresa competirá organizar los horarios y el número de trabajadores que envíe para realizar estos trabajos.
- En caso de producirse una baja, esta se cubrirá en el mismo día, en un plazo máximo de una hora y 30 minutos.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD

- Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.
- Un encargado-supervisor general, que realizará al menos dos visitas mensuales al Centro. Será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

Oviedo, a 22 de julio de 2019
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ASTURIANO
PARA ATENCION INTEGRAL A LA INFANCIA



Ana Isabel Farpón Castañón.